

} `HP 500

.F3

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.514

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
`E

Impóñese con el nombre de "Puerta de San Nicolás", a la

E

E
`E

rotonda ubicada en la intersección de la Avenida San

E

E
`E

Nicolás de Bari (E) y Ex-proyecto Ruta N° 38.-

E

E
`E

ARTICULO 2do.-
`E

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi

E

E
`E

cial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del

E

